Resistencia, 12 de noviembre de 2026.aam

Nº 96 /

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, en los autos caratulados "PARTIDO COMPROMISO CIUDADANO S/ RECONOCIMIENTO" EXPTE. N° 104/26 del registro de este Tribunal Electoral por Resolución N° 90/2026 de fecha 05/11/2026, se asignó el N° **748** como identificatorio del PARTIDO COMPROMISO CIUDADANO.

Que en el punto VI de la parte resolutiva de la citada resolución, se ha consignado por error material involuntario el N° "748" cuando, en realidad debería haberse consignado el N° "749".

Por lo que corresponde proceder a su rectificación, dejándose debida constancia de ello. Por lo expuesto,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

I.- RECTIFICAR el Pto. VI de la Resolución N° 90/2026 de fecha 05/11/2026, dejándose establecido que donde dice: "748", deberá decir: **"749"**, manteniéndose incólume el resto de su contenido.

II.-REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

Dra. MARÍA GABRIELA ROSELLO BRAJOVICH
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. ANDRES MARTÍN SALGADO
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. VICTOR EMILIO DEL RÍO
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL ELECTORAL RESISTENCIA REPUBLICA ARGENTINA

M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco